



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

844

VISTO: El Decreto N° 739/17, recaído en el Expte. N° 13.042-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.831.532 (pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil quinientos treinta y dos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de 2.628 m³ de Hormigón Elaborado de H21 con aditivo acelerado de fragüe elaborado en planta y colocado en Barrio San Expedito, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones que registró dicha Licitación Pública, ello en el marco del Convenio suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda y esta Municipalidad, para llevar adelante obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito;

Que a fs. 59/62 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) “Galindo Construcciones S.R.L.” y 2) “Hormeco S.R.L.”, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 6.359.760 y \$ 6.137.168,40, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de la misma;

Que a fs. 63/163 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 164/165, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: “...2- La firma **GALINDO CONSTRUCCIONES SRL** cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma **HORMECO SRL** cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.”, posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados- aconseja adjudicar la referida Licitación Pública a la Firma “**HORMECO SRL**”, por el importe total de \$ 6.137.168,40 (pesos seis millones ciento treinta y siete mil ciento sesenta y ocho con cuarenta centavos), conforme detalle que realiza a fs. 165;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogada Ana Carolina Aragón) a fs. 166/166 vta. dictamina que corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando a la firma “**HORMECO SRL**” en la forma, por los elementos y montos indicados conforme dictamen de la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a derecho;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 5.831.532) y el importe total adjudicado a la citada Firma “**HORMECO SRL**” (\$ 6.137.168,40), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 168) y Contaduría General (fs. 168 - pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

844

28 DIC 2017

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 169 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/2017" a la Firma "HORMECO SRL", con domicilio en legal en Av. Jujuy N° 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de 2.628 m³ de Hormigón Elaborado en Planta de H21 con aditivo acelerado de fragüe colocada en obra, por el importe total de \$ 6.137.168,40 (pesos seis millones ciento treinta y siete mil ciento sesenta y ocho con cuarenta centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 165, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

20 de la Secretaría



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA